

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 022-2006-GS-OSITRAN

Lima, 19 de julio de 2006

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y
ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras
relativo a la solicitud de LAP: "GCAF 0025/2006",
con Registro: OSI Nº 158.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF 0025/2006, de fecha 07/06/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-M&I 2-SPB-0007, AIJC-IF-M&I3-SPB-0008, AIJC-IF-M&I4-SPB-0007, AIJC-IF-M&I5-SPB-0004, AIJC-IF-M&I7-SPB-0012 y AIJC-IF-M&I8-SPB-0011, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060119 de fecha 14/06/2006;

El Informe Nº 183-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 10/07/2006;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con carta GCAF 0025/2006 de fecha 07/06/2006 recibida en OSITRAN el 08/06/2006, LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada con los siguientes ERM por el monto total de US \$118,562.81, correspondientes al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería":

ERM N°	SUB-PROYECTO	MONTO US \$
0606-M&I02-06B	M&I	15,604.32
0606-M&I03-09B	M&I	13,581.12
0606-M&I04-07B	M&I	22,884.76
0606-M&I05-04B	M&I	26,697.41
0606-M&I07-12B	M&I	6,472.31
0606-M&I08-11B	M&I	33,322.89
TOTAL COSTO DIRECTO		118,562.81

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$118,562.81, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060119 del 14/06/2006, recibida por OSITRAN el 16/06/2006:

INFORME ESPECIAL	ERM N°	SUB PROYECTO	MONTO US\$
AIJC-IF-M&I 2-SPB-0007	0506-M&I02-05B	M&I	15,604.32
AIJC-IF-M&I 3-SPB-0008	0506-M&I03-08B	M&I	13,581.12
AIJC-IF-M&I 4-SPB-0007	0506-M&I04-06B	M&I	22,884.76
AIJC-IF-M&I 5-SPB-0004	0506-M&I05-03B	M&I	26,697.41
AIJC-IF-M&I 7-SPB-0012	0506-M&I07-11B	M&I	6,472.31
AIJC-IF-M&I 8-SPB-0011	0506-M&I08-10B	M&I	33,322.89
TOTAL			118,562.81

Que, el Informe N° 183-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta GCAF 0025/2006, por el monto de US \$118,562.81 (Ciento dieciocho mil quinientos sesenta y dos y 81/100) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 183-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta GCAF 0025/2006 por monto total de US \$118,562.81 (Ciento dieciocho mil quinientos sesenta y dos y 81/100) sin IGV, desgastado en los siguientes ERM:

ERM N°			MONTO
	COD	NOMBRE	
0606-M&I02-06B	M&I 02	Mantenimiento e Ingeniería-Infraestructura	15,604.32
0606-M&I03-09B	M&I 03	Mantenimiento e Ingeniería-Instalaciones Eléctricas	13,581.12
0606-M&I04-07B	M&I 04	Mantenimiento e Ingeniería-Sanitarias	22,884.76
0606-M&I05-04B	M&I 05	Mantenimiento e Ingeniería-Mantenimiento de Pistas	26,697.41
0606-M&I07-12B	M&I 07	Mantenimiento e Ingeniería-Seguridad	6,472.31
0606-M&I08-11B	M&I 08	Mantenimiento e Ingeniería-Sistemas	33,322.89
TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$			118,562.81

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L., como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L., la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-06-6786
Oficio N° 806-06-GS-OSITRAN
MP: 5345 y 5698